

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 014 -2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de la evaluación preliminar adelantada por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

1. El oferente **CIVILCARPER S.A.S.**, cumple en el apartado técnico y jurídico, sin embargo, se realiza la siguiente observación:

"1) SE SOLICITA AL OFERENTE CIVILCARPER S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN."

2. El oferente **DUSARD S.A.S.**, no aporó certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

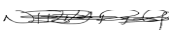
En cuanto a la parte técnica, se hacen las siguientes observaciones:

"1) SE SOLICITA AL OFERENTE DUSARD S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN."

2) SE SOLICITA AL OFERENTE DUSARD S.A.S ALLEGAR EL ANEXO #3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO."

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica y técnicamente las ofertas presentadas por los oferentes CIVILCARPER S.A.S, y DUSARD S.A, cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 014 DE 2024				
Adquisición de mobiliario para las Fiscalía EDA Saravena de la Fiscalía General de la Nación.				
INFORME DE EVALUACIÓN		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
1	CIVILCARPER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DUSARD S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, mayo 21 de 2024				
OBSERVACIONES:			SUBSANAR	

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 1 de 3

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 014 -2024

De conformidad con lo solicitado, los proponentes procedieron a subsanar sus ofertas con plazo máximo de presentación, el día 23 de mayo, hora 09:00 a.m.; de acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar lo remitido y la evaluación final concluyó en:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 014 DE 2024				
Adquisición de mobiliario para las Fiscalía EDA Saravena de la Fiscalía General de la Nación.				
INFORME DE EVALUACIÓN		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
1	CIVILCARPER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DUSARD S.A.S.	NO CUMPLE (No Subsana)	CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, mayo 24 de 2024				

Conforme a lo establecido en los términos de referencia, apartado IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN, numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES, el proponente DUSARD S.A.S., no cumple con los requisitos jurídicos especificados y, por lo tanto, no está habilitado.

Por otro lado, CIVILCARPER S.A.S., cuya oferta económica asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.990.000)**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos, convirtiéndose así en el único proponente habilitado para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Presente documento se publica a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA EN ORIGINAL
ANDRÉS FELIPE SANCHEZ BETANCOURT
Administrador del Convenio y/o Acuerdo de
CENIT- Evaluador Técnico

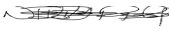
FIRMA EN ORIGINAL
LADY MILENA MENDEZ OROZCO
Comité Técnico –Evaluador Técnico

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado

Página 2 de 3

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 014 -2024

FIRMA EN ORIGINAL
NATALIA FAJARDO MALDONADO
Comité Jurídico - Vicepresidencia de Contratación
Derivada

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 3 de 3

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 014/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

OFERENTE
CIVILCARPER S.A.S.

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 “DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS” de la Invitación a Ofertar No. 014 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: CIVILCARPER S.A.S.
NIT No.: 901274836-4
REPRESENTANTE LEGAL: CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR como (Representante legal)
C.C. No. 1.090.176.898

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. Participantes				
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		FOLIO 10	X Se allega cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Bogotá (Cundinamarca) correspondiente a CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR como (Representante Legal). OBSERVACIÓN: Se encuentra en PDF denominado "DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS"	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 1,2,3.	X Se aporta debidamente, suscrito por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía 1.090.176.898 expedida en Chinácota.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	FOLIO 4,8.	X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, el 20/05/2024. Nombre Representante Legal: CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR. "(...) Facultades del Representante Legal: <u>"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE"</u> b. Duración: <u>"QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO."</u>	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			c. Objeto social: <u>"ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, PLANOS, Y DISEÑOS PARA TODAS LAS ÁREAS TANTO DE EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. PODRÁ SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO."</u>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas – proponentes plurales		N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		FOLIO 30,31.	X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.893.465 en calidad de representante legal y ANA YELISSA CORRALES MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. CC No 1.116.500.113, en calidad de contadora.	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			N/A	N/A
1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones: - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas.			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
- Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la qarantía de seriedad cuando sea				

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
necesario prorrogar el término de las Ofertas.				
De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.				
El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.				
Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.				
1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.				
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.				
1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		FOLIO 18,20	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 901274836-4 C.C. No. 1.090.176.898	

VUELLO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	FOLIO 21,23.	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 901274836-4 C.C. No. 1.090.176.898	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	FOLIO 24,25.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia	FOLIO 26,27	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos	FOLIO 28,29.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
sexuales cometidos contra menores.				
1.19. Compromiso Anticorrupción		FOLIO 37-40	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898.	
1.20. Multas y sanciones		FOLIO 16,17	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.			N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)			N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO 3		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. "	
7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 7)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)		N/A	N/A
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)		N/A	N/A
10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)	N/A	N/A	N/A

11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A
12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4)		X APORTA DOCUMENTO	
13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)		N/A	N/A

14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)		N/A	N/A
15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)		N/A	N/A
16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)		N/A	N/A

17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)		N/A	N/A
18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.		N/A	N/A
19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	

OFERENTE	OBSERVACIONES
CIVILCARPER S.A.S.	CUMPLE

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.



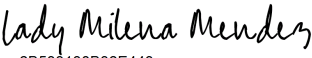
NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS

Evaluador

 		MECANISMO ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 014 de 2024	
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA SARAVERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.			
PROPONENTE CIVILCARPER S.A.S. NIT: 901274.836-4			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	9	CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE	3	REMITE CERTIFICACIÓN VÁLIDA YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHA CERTIFICACIÓN HABILITA AL PROPONENTE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS		
OBSERVACIONES: N/A			
DocuSigned by:  2B533138B32E443... Comité Técnico			

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 014/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

OFERENTE
DUSARD S.A.S.

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 “DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS” de la Invitación a Ofertar No. 014 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: DUSARD S.A.S.
NIT No.: 900496243-6
REPRESENTANTE LEGAL: DUSSAN PEÑA RAMIRO como (Representante legal)
C.C. No. 1.075.233.406

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. Participantes				
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		FOLIO 9-10	X Se allega cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 expedida en Neiva - Huila, correspondiente a DUSSAN PEÑA RAMIRO como (Representante Legal).	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 1,2,3.	X Se aporta debidamente, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.233.406 expedida en Neiva.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	FOLIO 4,8.	X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, el 29/04/2024. Nombre Representante Legal: DUSSAN PEÑA RAMIRO. "(...) Facultades del Representante Legal: "FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			<u>EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL"</u> b. Duración: <u>"QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO."</u> c. Objeto social: <u>"LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO E EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO."</u>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)		N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales		N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		FOLIO 30,31.	X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.893.465 en calidad de representante legal y ANA YAMILETH CUADROS PÉREZ identificada con cédula de	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			ciudadanía No. CC No 41.935.513, en calidad de contadora.	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			N/A	N/A
1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones: - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación				

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.				
1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.				
1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		FOLIO 18,19	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 900496243-6 C.C. No. 1.075.233.406	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	FOLIO 21,22.	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 900496243-6 C.C. No. 1.075.233.406	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	FOLIO 24.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.075.233.406	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICIA NACIONAL código nacional de policía y convivencia	FOLIO 26	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.075.233.406	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.			X No se aporta Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
				Consulta de Inhabilidades (policia.gov.co)
1.19. Compromiso Anticorrupción		63-66	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406.	
1.20. Multas y sanciones		68	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.			N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)			N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO 3			X NO SE APORTA ANEXO 3
6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de	

		los formatos más no al contenido de estos. Se encuentra en archivo PDF denominado "DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA"	
7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)		N/A	N/A
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)		N/A	N/A
10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)	N/A	N/A	N/A
11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A

12.CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4)		X Aporta	
13. PARTICIPACION MAYORITARIA MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)	DE DE	N/A	N/A
14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)		N/A	N/A

15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)		N/A	N/A
16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)		N/A	N/A
17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)		N/A	N/A

VIELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.		N/A	N/A
19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	

OFERENTE	OBSERVACIONES
DUSARD S.A.S.	NO SUBSANA; NO HABILITADO 1. Aportar Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. 2. Aportar anexo 3 ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.

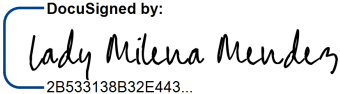
NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS

Evaluador

 		MECANISMO ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 014 de 2024	
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA SARAVERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.			
PROPONENTE DUSARD S.A.S. NIT: 900.496.243-6			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE	1	NO CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TODA VEZ QUE NO ADJUNTA EL ANEXO #3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"
EXPERIENCIA	CUMPLE	15	REMITE CERTIFICACIÓN VÁLIDA YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHA CERTIFICACIÓN HABILITA AL PROPONENTE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON ANEXOS TÉCNICOS		
OBSERVACIONES: 1) EL OFERENTE NO SUBSANÓ EL DOCUMENTO ANEXO #3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO, LO CUAL NO LO HABILITA TÉCNICAMENTE PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO.			
DocuSigned by:  2B533138B32E443... Comité Técnico			